



S U M A R I O

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Pymes. Incentivos.—Orden de 14 de mayo de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, correspondiente a 31 expedientes..... 5140

Pymes. Incentivos.—Orden de 2 de junio de 1998, por la que se corrige error advertido en la Orden de 23 de abril de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 57 expedientes..... 5142

Pymes. Incentivos.—Orden de 3 de junio de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 3 expedientes..... 5143

Pymes. Incentivos.—Orden de 3 de junio de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 90 expedientes..... 5144

Consejo Económico y Social. Nombra-

mientos.— Orden de 19 de junio de 1998, por la que se publica el nombramiento de un miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura 5148

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 28 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004474-000001..... 5148

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 28 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004477-000001..... 5148

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 19 de mayo de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-014344..... 5149

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 19 de mayo de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-013749..... 5149

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 26 de mayo de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-014534..... 5150

Consejería de Educación y Juventud

Deportes. Becas.—Corrección de errores a la Orden de 5 de junio de 1998, por la que se resuelve conceder becas a deportistas extremeños para el año 1998.. 5151

Concurso.—Orden de 16 de junio de 1998, por la que se designa el Jurado seleccionador del concurso de arquitectura, a nivel de proyecto básico, para la definición del Hospital-Granja de la Facultad de Veterinaria, del Campus Universitario de la Universidad de Extremadura, en la ciudad de Cáceres..... 5151

Deportes. Subvenciones.—Orden de 19 de junio de 1998, por la que se resuelve conceder subvenciones a asociaciones deportivas extremeñas para el año 1998..... 5151

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Sentencias. Ejecución.—Resolución de 4 de junio de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 120, de 7 de febrero de 1998, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura..... 5160

Sentencias. Ejecución.—Resolución de 4 de junio de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la se dispone la ejecución de la sentencia n.º 151, de 16 de febrero de 1998, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura..... 5160

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

Registros.—Anuncio de 12 de junio de 1998, por el que se hace pública la relación de Entidades Locales adheridas al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva im-

plantación de un sistema intercomunicado de registros en las Administraciones 5161

Consejería de Bienestar Social

Concurso.—Anuncio de 3 de junio de 1998, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la «Realización de un screening de cáncer de mama en la Comunidad Autónoma de Extremadura»..... 5162

Notificaciones.—Anuncio de 5 de junio de 1998, sobre notificaciones de expedientes sancionadores a D. Antonio Vargas Bote, D. Manuel Vargas Montaña, D. Jesús Bote Fernández, D. Antonio Bote Fernández. D. Enrique Bote Fernández y D. Baldomero Bote Fernández..... 5162

Notificaciones.—Anuncio de 8 de junio de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a «Copro-leca Sociedad Cooperativa»..... 5163

Notificaciones.—Anuncio de 8 de junio de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a D. Eulalio Leal Santos 5164

Notificaciones.—Anuncio de 8 de junio de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Eva M.ª Martín Rosa..... 5164

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 25 de mayo de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-014658 5165

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 26 de mayo de 1998, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10.177-14.650 5165

Notificaciones.—Anuncio de 8 de junio de 1998, sobre relación de deudores por multas impuestas por los distintos órganos sancionadores de la Junta de Extremadura para su notificación por comparecencia 5166

Notificaciones.—Anuncio de 9 de junio de 1998, sobre relación de deudores por Resolución del Recurso de Reposición resuelto por la Junta de Extremadura para su notificación por comparecencia..... 5170

Notificaciones.—Anuncio de 9 de junio de 1998, sobre relación de deudores por Resolución del Recurso de Reposición resuelto por la Junta de Extremadura para su notificación por comparecencia..... 5170

Notificaciones.—Anuncio de 9 de junio de 1998, sobre relación de deudores por Resolución del Recurso de Reposición resuelto por la Junta de Extremadura para su notificación por comparecencia..... 5170

Notificaciones.—Anuncio de 9 de junio de 1998, sobre trámite de audiencia a OFEXIM, S.L..... 5171

Consejería de Educación y Juventud

Adjudicación.—Resolución de 10 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia, para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de adecuación del Palacio de la Generala para sede del Rectorado, en Cáceres, aprobación y seguimiento Plan de Seguridad y Salud 5171

Adjudicación.—Resolución de 10 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia, para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de adecuación del Palacio de la Generala para sede del Rectorado, en Cáceres 5172

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Información pública.—Anuncio de 19 de mayo de 1998, sobre nave para venta y suministro de plantas y elementos de jardinería. Situación: Carretera de Malpartida de Cáceres, KM. 6, en Cáceres 5172

Notificaciones.—Anuncio de 25 de mayo de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe 5172

Información pública.—Anuncio de 3 de junio de 1998, sobre construcciones auxiliares para cría de aves-truces. Situación: Padrón del Valle de las Mozas, polígono 13, parcelas 374 y 375, en Aceuchal 5173

Información pública.—Anuncio de 3 de junio de 1998, sobre naves industriales adosadas destinadas a fábrica de muebles. Situación: Ctra. C-4311 Villanueva del Fresno-Oliva Frontera, P.K. 71, en Villanueva del Fresno 5173

Ayuntamiento de Higuera de Llerena

Escudos Heráldicos.—Edicto de 14 de abril de 1998, sobre Escudo Heráldico y Bandera Municipal 5173

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Premios.—Anuncio de 26 de junio de 1998, por el que se convoca el Premio Literario «Felipe Trigo» de Novela y Narración Corta 5174

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ORDEN DE 14 de mayo de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 138/1997, de 18 de noviembre correspondiente a 31 expedientes.

El Decreto 138/1997, de 18 de noviembre, constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 138/1997, de 18 de noviembre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS.

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de ayudas a la Promoción y Apertura de Nuevos Mercados en el exterior de Extremadura presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Las ayudas que se conceden y la inversión subvencionable son las que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.—CONDICIONES MODIFICADAS.

En el anexo II se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y

especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los gastos que ocasionen la realización de las acciones objeto de la subvención deberán estar abonadas en el momento de la solicitud de liquidación.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 14 de mayo de 1998.

El Consejero de Economía,
Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

| EXPEDIENTE | EMPRESA | LOCALIDAD | INVERSION | SUBVENCION | EMPLEO | |
|----------------|---|----------------------------|---------------|---------------|----------|-------|
| | | | | | MANTENER | CREAR |
| C.E. 97-0002-A | WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A. | CACERES | 2.489.250 | 498.000 | 137.0 | 1.0 |
| C.E. 97-0004-A | INDUSTRIAS BURMAR, S.A. | TALARRUBIAS | 31.226.480 | 6.245.000 | 28.0 | 1.0 |
| C.E. 97-0005-C | INDUSTRIAS BURMAR, S.A. | TALARRUBIAS | 7.475.000 | 2.616.000 | 0.0 | 0.0 |
| C.E. 97-0006-A | CRISTIAN LAY, S.A. | JEREZ DE LOS CABALLEROS | 6.296.760.000 | 2.203.866.000 | 200.0 | 24.0 |
| C.E. 97-0008-A | RESTI SANCHEZ, S.A. | MERIDA | 2.580.573 | 516.000 | 82.0 | 0.0 |
| C.E. 97-0013-A | SENDAL, S.A. | ALMARAZ | 14.953.860 | 2.991.000 | 32.0 | 6.0 |
| C.E. 97-0016-A | SENDAL, S.A. | ALMARAZ | 4.200.000 | 840.000 | 32.0 | 4.0 |
| C.E. 97-0024-A | EXTREMADURA 2000 DE ESTRUCTURAS, S.A. | BATAN (EL) | 12.000.150 | 2.400.000 | 7.0 | 29.0 |
| C.E. 97-0032-A | CASAS DE LAS PERSIANAS, S.L. | CACERES | 1.995.000 | 399.000 | 20.0 | 3.0 |
| C.E. 97-0033-A | BJM DISEÑO, SL | TALAYUELA | 5.795.320 | 1.159.000 | 2.0 | 7.0 |
| C.E. 97-0044-C | ACERO VAZQUEZ E HIJOS, SL | MIAJADAS | 706.200 | 247.000 | 0.0 | 0.0 |
| C.E. 97-0048-C | S.A.T. SANTIAGO APOSTOL | ALMENDRALEJO | 220.000 | 77.000 | 0.0 | 0.0 |
| C.E. 97-0049-C | BEYEM TEXTIL, SL | PUEBLA DE LA REINA | 1.205.399 | 422.000 | 0.0 | 0.0 |
| C.E. 97-0053-C | ACENORCA, S.C.L. | MONTEHERMOSO | 133.450 | 47.000 | 0.0 | 0.0 |
| C.E. 97-0055-C | CHAPARRO DORADO, EULALIA | VILLA FRANCA DE LOS BARROS | 89.436 | 31.000 | 0.0 | 0.0 |
| C.E. 97-0057-A | TECNOGRANIT, S.L. | DON BENITO | 2.217.716.000 | 776.201.000 | 18.0 | 3.0 |
| C.E. 98-0002-C | CERAMICA ARTISTICA BARCARROTA, S.L. | BARCARROTA | 246.601 | 86.000 | 0.0 | 0.0 |
| C.E. 98-0004-A | EL COTO DE GALAN, S.A. | CASTUERA | 2.650.500 | 530.000 | 16.0 | 0.0 |
| C.E. 98-0005-A | REGRAEX, S.L. | VALVERDE DE BURGUILLOS | 214.530.000 | 42.906.000 | 17.0 | 11.0 |
| C.E. 98-0008-A | S.C. VIRGEN DE LA ESTRELLA | LOS SANTOS DE MAIMONA | 6.861.900 | 1.372.000 | 8.0 | 1.0 |
| C.E. 98-0011-C | INSTITUCION FERIA DE JEREZ DE LOS CROS. | JEREZ DE LOS CABALLEROS | 747.329 | 262.000 | 0.0 | 0.0 |
| C.E. 98-0012-A | REGRAEX, S.L. | VALVERDE DE BURGUILLOS | 44.832.000 | 8.966.000 | 17.0 | 3.0 |
| C.E. 98-0013-C | REGRAEX, S.L. | VALVERDE DE BURGUILLOS | 16.708.348 | 5.848.000 | 0.0 | 0.0 |
| C.E. 98-0017-C | FORJADOS GUADIANA, S.A. | VILLANUEVA DE LA SERENA | 611.900 | 122.000 | 0.0 | 0.0 |
| C.E. 98-0031-C | INSTITUCION FERIA DE JEREZ DE LOS CROS. | JEREZ DE LOS CABALLEROS | 1.200.000 | 420.000 | 0.0 | 0.0 |

ANEXO II

| EXPEDIENTE | EMPRESA | CALIFICACIÓN ANTERIOR | | CALIFICACION MODIFICADA | |
|----------------------------------|--|--|-------------------------------|---|-------------------------------|
| Orden 13-10-97 (D.O.E. 25-10-97) | | | | | |
| C.E. 97-0003-C | WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A. | INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: | 3.652.151 1.096.000 0.0 | INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: | 2.416.351 725.000 0.0 |
| Orden 13-10-97 (D.O.E. 25-10-97) | | | | | |
| C.E. 97-0009-C | EXTREMADURA AUDIOVISUALES, S.A. | DE INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: | 5.075.000 1.523.000 0.0 | INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: | 4.433.653 1.330.000 0.0 |
| Orden 13-10-97 (D.O.E. 25-10-97) | | | | | |
| C.E. 97-0011-C | COMPAÑIA EXTREM. PROD. AGROALIMENT. S.A. | INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: | 3.141.117 942.000 0.0 | INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: | 2.947.763 884.000 0.0 |
| Orden 13-10-97 (D.O.E. 25-10-97) | | | | | |
| C.E. 97-0012-C | SOFTEX, S.L. | INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: | 1.797.273 539.000 0.0 | INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: | 997.637 299.000 0.0 |
| Orden 13-10-97 (D.O.E. 25-10-97) | | | | | |
| C.E. 97-0020-C | SOCIEDAD FOMENTO IND. DE EXTREMADURA, SA | INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: | 6.804.050 2.722.000 0.0 | INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: | 5.948.102 2.379.000 0.0 |
| Orden 13-10-97 (D.O.E. 25-10-97) | | | | | |
| C.E. 97-0031-C | REPOSTERIA DELGADO, SL | INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: | 1.262.285 379.000 0.0 | INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO: | 1.260.325 378.000 0.0 |

ORDEN de 2 de junio de 1998, por la que se corrige error advertido en la Orden de 23 de abril de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 57 expedientes.

Advertido error material en la Orden de 23 de abril de 1998 (DOE n.º 53 de 12 de mayo de 1998) sobre la resolución de solicitudes acogidas al Decreto 108/1996, de 2 de julio, por el que se establece el nuevo Régimen de Incentivos a la Inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad

Autónoma de Extremadura, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I de la citada Orden que recoge las solicitudes aceptadas, pág. 3516, línea vigésimo-novena, donde dice «Miajadas» debe decir «Santa Amalia».

Mérida, 2 de junio de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN DE 3 de junio de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997 de 7 de octubre correspondiente a 3 expedientes.

El Decreto 119/1997 de 7 de octubre, constituye un instrumento destinado a fomentar la competitividad de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a las ayudas del Decreto 119/1997 de 7 de octubre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de PROMOCION INDUSTRIAL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS.

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de Promoción de la Competitividad, presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Las ayudas que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Se desestiman las solicitudes de Promoción de la Competitividad presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a

las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 3 de junio de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

| EXPEDIENTE | EMPRESA | LOCALIDAD | INVERSION | SUBVENCION |
|--------------|-------------------------------|-------------------------|------------|------------|
| ID-98-0004-1 | INDUSTRIAS DEL SUROESTE, S.A. | JEREZ DE LOS CABALLEROS | 72.969.248 | 32.836.000 |

ANEXO II

| EXPEDIENTE | EMPRESA | LOCALIZACIÓN |
|--------------|----------------------------|--------------------------|
| ID-97-0002-1 | TELLO MARTIN, DAMASO | MONTERRUBIO DE LA SERENA |
| ID-97-0003-1 | MARCELO MANUEL TENA ROMERO | MONTERRUBIO DE LA SERENA |

ORDEN DE 3 de junio de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre correspondiente a 90 expedientes.

El Decreto 119/1997, de 7 de octubre, constituye un instrumento destinado a fomentar la competitividad de las Pequeñas y Medianas empresas extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a las ayudas del Decreto 119/1997, de 7 de octubre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de PROMOCION INDUSTRIAL, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS.

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de Promoción de la Competitividad, presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el anexo I a esta Orden.

2.—Las ayudas que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado anexo I.

SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Se desestiman las solicitudes de Promoción de la Competitividad presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

TERCERO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES.

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a

las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del período de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 3 de junio de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

| EXPEDIENTE | EMPRESA | LOCALIDAD | INVERSION | SUBVENCION |
|--------------|--|-------------------------|-------------|-------------|
| SI-97-0029-1 | INDUSTRIAS CRISTIAN LAY, S.A. | JEREZ DE LOS CABALLEROS | 549.724.471 | 164.917.000 |
| SI-97-0102-1 | HERMANOS MARCELO, S.L. | DON BENITO | 2.199.500 | 880.000 |
| SI-97-0103-1 | JUAN GOMEZ CACERES, Y OTROS | QUINTANA DE LA SERENA | 390.500 | 156.000 |
| SI-98-0005-1 | PROYSEX, S.L. | ZAFRA | 1.203.000 | 481.000 |
| SI-98-0008-1 | BABIANO CARMONA, MANUEL | NAVALVILLAR DE PELA | 382.450 | 153.000 |
| SI-98-0009-1 | COOPERATIVA DE CONSUMO "LA ESPERANZA" | NAVALVILLAR DE PELA | 1.980.000 | 792.000 |
| SI-98-0011-1 | ESTUDIO DE ARQUITECTURA | NAVALVILLAR DE PELA | 788.852 | 316.000 |
| SI-98-0025-1 | LOZANO SANCHEZ FRANCISCO | VILLANUEVA DE LA SERENA | 222.125 | 89.000 |
| SI-98-0039-1 | JIPA, S.L. | MONTIJO | 575.000 | 230.000 |
| SI-98-0045-1 | CORVO SANCHEZ, Mª ROSARIO | CACERES | 6.174.870 | 2.470.000 |
| SI-98-0046-1 | HERNANDEZ VILLENA MARIANO Y OTRO | BADAJEZ | 2.520.000 | 1.008.000 |
| SI-98-0048-1 | SANCHEZ SOPO, HERMINIA | HIGUERA DE LA SERENA | 1.024.800 | 410.000 |
| SI-98-0063-1 | GARCIA RAMOS CLAUDIO Y OTRO | PLASENCIA | 767.000 | 307.000 |
| SI-98-0064-1 | ORTIZ BLASCO FERNANDEZ | BADAJEZ | 1.529.138 | 612.000 |
| SI-98-0070-1 | LUSA- EXTREMEÑA, S.L. | ALMENDRALEJO | 2.500.000 | 1.000.000 |
| SI-98-0084-1 | SEUR BADAJOZ, S.A. | BADAJEZ | 1.937.706 | 775.000 |
| SI-98-0087-1 | CONSTRUCCIONES VALENTIN VILLENA, S.L. | ALMENDRALEJO | 353.000 | 141.000 |
| SI-98-0092-1 | TALLERES ACECAR, S.L. | VILLANUEVA DE LA SERENA | 211.850 | 85.000 |
| SI-98-0093-1 | GARCIA Y MARQUEZ SERV. INMOBILIARIOS S.A | BADAJEZ | 3.071.700 | 1.229.000 |
| SI-98-0094-1 | PROVIVESA, S.L. | CACERES | 299.040 | 120.000 |
| SI-98-0096-1 | TALLERES Y REPUESTOS MARTIN, S.L. | CASTUERA | 1.950.000 | 780.000 |
| SI-98-0101-1 | BOSCH PEÑA MAURICIO Y OTRO | ZAFRA | 976.000 | 390.000 |
| SI-98-0121-1 | ESCOBAR RODERO ROSA Mª | BADAJEZ | 103.000 | 41.000 |
| SI-98-0129-1 | LOZANO GALLEGO, JUAN CARLOS | DON BENITO | 280.000 | 112.000 |
| SI-98-0164-1 | HIJOS DE ANDRES PEREZ, S.A. | NAVALMORAL DE LA MATA | 2.311.233 | 924.000 |
| SI-98-0179-1 | RUBIO ANES, S.L. | DON BENITO | 1.331.061 | 532.000 |
| SI-98-0180-1 | RAMOS PINEDA, DIONISIO | VILLANUEVA DE LA SERENA | 1.282.721 | 513.000 |
| SI-98-0181-1 | RODRIGUEZ MUÑOZ, ANTONIO | NAVALVILLAR DE PELA | 239.500 | 96.000 |
| SI-98-0183-1 | ROMERO MIJARRA, JULIAN | CASAS DE DON PEDRO | 1.500.500 | 600.000 |
| SI-98-0184-1 | PARRA CAMPON, Mª ISABEL | CACERES | 303.000 | 121.000 |
| SI-98-0185-1 | COMPRA VENTA MAQUINARIA AGRICOLA, S.L. | MERIDA | 703.900 | 282.000 |
| SI-98-0186-1 | CASTUERA INFORMATICA, S.L. | CASTUERA | 3.366.400 | 1.347.000 |
| SI-98-0188-1 | PLACONSA, S.A. | PLASENCIA | 2.059.286 | 824.000 |
| SI-98-0189-1 | PERFILES EXTREMEÑOS, S.A. | MERIDA | 4.764.675 | 1.906.000 |

ANEXO I

| EXPEDIENTE | EMPRESA | LOCALIDAD | INVERSION | SUBVENCION |
|--------------|---|---------------------------|------------|------------|
| SI-98-0190-1 | ASESORIA COMERCIAL CELAE S.L. | VILLAFRANCA DE LOS BARROS | 945.174 | 378.000 |
| SI-98-0192-1 | GARCIA ROMERO, EVA MARIA | ZAFRA | 270.330 | 108.000 |
| SI-98-0193-1 | LAVADO BARRERO, PATRICIO | MERIDA | 445.059 | 178.000 |
| SI-98-0194-1 | GONZALEZ Y PAZ S.L. | DON BENITO | 386.500 | 155.000 |
| SI-98-0195-1 | REYES BIOSCA, JUAN ANTONIO | ZAFRA | 1.812.400 | 725.000 |
| SI-98-0196-1 | FRUVAYGO, S.L. | GEVORA DEL CAUDILLO | 435.000 | 174.000 |
| SI-98-0197-1 | J. MONINO ASESORIA INTEGRAL S.L. | FUENTE DE CANTOS | 905.000 | 362.000 |
| SI-98-0199-1 | CORTES CAMPOS, JOSE ANDRES | ZAFRA | 464.121 | 186.000 |
| SI-98-0200-1 | MORALES GUERRERO AQUILINO | PUEBLA DE SANCHO PEREZ | 3.450.000 | 1.380.000 |
| SI-98-0201-1 | RUIZ SANCHEZ E HIJOS S.L. | ZAFRA | 1.503.800 | 602.000 |
| SI-98-0203-1 | GRAU LINARES, LUIS | BADAJEZ | 2.001.820 | 801.000 |
| SI-98-0204-1 | PRODUCA, S.L. | BADAJEZ | 1.209.635 | 484.000 |
| SI-98-0205-1 | SEMGEX, S.L. | BADAJEZ | 479.382 | 192.000 |
| SI-98-0206-1 | GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A. | PLASENCIA | 10.839.180 | 4.336.000 |
| SI-98-0207-1 | GETULIO Y CIA, S.A. | CACERES | 2.126.840 | 851.000 |
| SI-98-0209-1 | PALACIOS JIMENEZ Mª YOLANDA | BADAJEZ | 291.987 | 117.000 |
| SI-98-0210-1 | MENGIHER, S.L. | PLASENCIA | 984.397 | 394.000 |
| SI-98-0213-1 | CHACON RODRIGUEZ ANTONIO LORENZO | ZAFRA | 2.250.000 | 900.000 |
| SI-98-0214-1 | TRANSPORTES SANTOS TABORDA, S.L. | VILLAFRANCA DE LOS BARROS | 1.478.000 | 591.000 |
| SI-98-0215-1 | PUBLICIDAD ABARKA, S.L. | MERIDA | 339.400 | 136.000 |
| SI-98-0216-1 | CLIMATIZACIONES MERFRI, S.L. | MERIDA | 4.485.693 | 1.794.000 |
| SI-98-0218-1 | LA PERFUMERIA DEL GLOBO DE BADAJEZ S.L. | ARROYO DE SAN SERVAN | 746.795 | 299.000 |
| SI-98-0219-1 | SOC:COOP: NTRA. SRA. CONSOLACION | MONTE RRUBIO DE LA SERENA | 548.492 | 219.000 |
| SI-98-0222-1 | SAN ANDRES HERNANDEZ, MARIA | ZAFRA | 950.000 | 380.000 |
| SI-98-0223-1 | ELECTRICOS VAZQUEZ, S.L. | ZAFRA | 995.000 | 398.000 |
| SI-98-0225-1 | LAVADO MOTERA, FRANCISCO | ALMENDRALEJO | 2.050.000 | 820.000 |
| SI-98-0226-1 | HOSTELERIA PUERTA PALMAS S.L. | BADAJEZ | 205.000 | 82.000 |
| SI-98-0227-1 | SOC. COOP. LTDA. DEL CAMPO SAN MARCOS | ALMENDRALEJO | 1.925.000 | 770.000 |
| SI-98-0228-1 | CARPINTERIA "PINTOR NIETO S.L.." | SANTA MARTA DE LOS BARROS | 187.135 | 75.000 |
| SI-98-0230-1 | TOMAS MERINO, S.L. | DON BENITO | 200.000 | 80.000 |
| SI-98-0231-1 | AGROPARRA, S.L. | FUENTE DE CANTOS | 455.000 | 182.000 |
| SI-98-0232-1 | MANTERO ALCARIA, ANA Mª | DON BENITO | 315.000 | 126.000 |
| SI-98-0234-1 | BENITEZ LIANES, PRIMITIVO | VILLANUEVA DE LA SERENA | 2.914.000 | 1.166.000 |
| SI-98-0235-1 | ONDUPACK, S.A. | ALMENDRALEJO | 24.241.472 | 9.697.000 |

ANEXO I

| EXPEDIENTE | EMPRESA | LOCALIDAD | INVERSION | SUBVENCION |
|--------------|---|------------------------------|------------|------------|
| SI-98-0237-1 | ASESORIA LABORAL, S.L. | MERIDA | 881.880 | 353.000 |
| SI-98-0239-1 | MOÑINO DIAZ, TERESA | MONESTERIO | 898.300 | 359.000 |
| SI-98-0240-1 | CONFECIONES LOS LEONES S.L. | MERIDA | 1.172.167 | 469.000 |
| SI-98-0244-1 | ANDRADA MATEOS, LUIS | TRUJILLO | 198.880 | 80.000 |
| SI-98-0245-1 | FERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO | BIENVENIDA | 194.000 | 78.000 |
| SI-98-0246-1 | CENTRO DE ENSEÑANZA Y FORMACION EXT. S.L | ZAFRA | 2.955.000 | 1.182.000 |
| SI-98-0247-1 | GUISADO RODRIGUEZ, ALGONSO | MONTIJO | 250.052 | 100.000 |
| SI-98-0248-1 | RESTI SANCHEZ, S.A. | MERIDA | 600.000 | 240.000 |
| SI-98-0249-1 | HOTEL COTO DE LA SERENA, S.L. | MONTEERRUBIO DE LA SERENA | 2.020.000 | 808.000 |
| SI-98-0250-1 | ANGEL OLLERO & ASOCIADOS, S.A. | MERIDA | 3.251.000 | 1.300.000 |
| SI-98-0251-1 | GOMEZ RODAS, JOSE MARIA | TALAVERA LA REAL | 462.000 | 185.000 |
| SI-98-0252-1 | FERNANDEZ SOLANO, JUAN | OBANDO | 269.187 | 108.000 |
| SI-98-0253-1 | HIDALGO ENTONADO, JOSE JAVIER | NAVALVILLAR DE PELA | 276.300 | 111.000 |
| SI-98-0255-1 | NISA LOSADA; JOSE M ^a | BIENVENIDA | 249.100 | 100.000 |
| SI-98-0256-1 | REBOLLO SUAREZ, FRANCISCO | BIENVENIDA | 249.100 | 100.000 |
| SI-98-0257-1 | DISTRIBUCIONES LOPEZ BRAVO, S.A. | BADAJOS | 46.352.460 | 18.541.000 |
| SI-98-0258-1 | RIVERA PORRAS Y HERNANDEZ GIL ASOC. S.L | BADAJOS | 1.026.900 | 411.000 |
| SI-98-0259-1 | MIGUEL J. RUIZ VELARDE, S.L. | DON BENITO | 773.201 | 309.000 |
| SI-98-0260-1 | METASA, S.L. | VILLANUEVA DE LA SERENA | 150.000 | 60.000 |
| SI-98-0261-1 | MEJIAS GARCIA-HIERRO, JOSE | VILLANUEVA DE LA SERENA | 196.000 | 78.000 |
| SI-98-0262-1 | COTEA, S.L. | MERIDA | 253.800 | 102.000 |

ANEXO II

| EXPEDIENTE | EMPRESA | LOCALIZACIÓN |
|--------------|------------------------|-------------------|
| SI-98-0115-1 | CASIB DECOLLETAGE S.A. | HERRERA DEL DUQUE |

ORDEN de 19 de junio de 1998, por la que se publica el nombramiento de un miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, sobre creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, acerca del nombramiento, mandato, incompatibilidad y cese de los miembros del Consejo Económico y Social, los mismos serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Hacienda.

Dado asimismo, lo establecido en el apartado c) del punto 4, del artículo 4.º, en el que se establece que, igualmente, podrán ser propuestos por las organizaciones que promovieron el nombramiento.

Y teniendo en cuenta lo estipulado en el Título II, Capítulo Primero, artículo 6.º, apartado c) del Decreto 18/1993, de 24 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Extremadura.

Por todo ello en justa correspondencia con lo anterior, a propuesta de esta Consejería, y acordado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1998.

DISPONGO

Que se publique en el Diario Oficial de Extremadura el acuerdo de nombramiento, como miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura, de D. ARTURO CESAR FERRERA, en sustitución de D. Julio César Fuster Flores, como representante del Consejo de la Juventud de Extremadura, adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión celebrada el día 2 de junio de 1998.

Mérida, 19 de junio de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

**RESOLUCION de 28 abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-004474-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 17 del Anillo de Circunvalación Sur de Miajadas, propiedad de Energía de Miajadas, S.A.

Final: Apoyo núm. 30 del Anillo de Circunvalación Sur de Miajadas, propiedad de Energía de Miajadas, S.A.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 1,792.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 14.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial de Miajadas.

Presupuesto en pesetas: 4.422.517.

Finalidad: Desvío de la actual línea de circunvalación.

Referencia del Expediente: 10/AT-004474-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de abril de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO.

**RESOLUCION de 28 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-004477-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octu-

bre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 25 Línea Aérea a 22 KV. Circunvalación Sur de Miajadas y desde C.T. núm. 3 del Polígono Industrial.

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,493.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 22,000/400,000/240,000.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Miajadas. Polígono Industrial, camino de la Vascona en el T.M. de Miajadas.

Presupuesto en pesetas: 5.073.690.

Finalidad: Cambio de ubicación del C.T.

Referencia del Expediente: 10/AT-004477-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de abril de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 19 de mayo de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-014208-014344.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Sevilla, C/ Pastor y Landero, 3-1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamenta-

rios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Monesterio, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a instalar en L.A.T. Pallares - Montemolín.

Final: C.T. que se describe.

Término municipal afectado: Montemolín.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Logitud total en Kms.: 0,004.

Emplazamiento de la línea: Aldea de Pallares, Calle Culebrín, s/n en el T.M. de Montemolín.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,400.

Potencia total en transformadores: 160 KVA.

Emplazamiento: Montemolín. Aldea de Pallares, Calle Culebrín, s/n en el T.M. de Montemolín.

Presupuesto en pesetas: 10.725.644.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-014344.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de mayo de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 19 de mayo de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-014208-013749.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Sevilla, C/ Pastor y Landero, 3, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Monesterio, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de seccionamiento de Monesterio.
Final: Centro de transformación N-3 de Monesterio (Silo).
Término municipal afectado: Monesterio.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 15/20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,440.
Emplazamiento de la línea: Camino de Cala, Ramón y Cajal, Las Moreras.
Presupuesto en pesetas: 4.277.000.
Finalidad: Paso de aérea a subterránea.
Referencia del Expediente: 06/AT-014208-013749.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de mayo de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 26 de mayo de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-014208-014534.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Sevilla, C/ Pastor y Landero, 3-1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamenta-

rios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Monesterio, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 56 de la línea denominada «Real de la Jara a Venta de los Conejos». Propiedad de Eléctrica de Monesterio S.A.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Monesterio.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 15/20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 1,533.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 9.
Crucetas: Tresbolillo.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Finca «El Romeral» en el T.M. de Monesterio.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 15,000/20,000/0,420/0,240.
Potencia total en transformadores: 50 KVA.
Emplazamiento: Monesterio. Finca «El Romeral» en el T.M. de Monesterio.
Presupuesto en pesetas: 4.203.588.
Finalidad: Suministro energía eléctrica a repetidor de Telefonía Móvil.
Referencia del Expediente: 06/AT-014208-014534.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de mayo de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

CORRECCION de errores a la Orden de 5 de junio de 1998, por la que se resuelve conceder becas a deportistas extremeños para el año 1998.

Advertidos errores en la Orden de 5 de junio de 1998, por la que se resuelve conceder becas a deportistas extremeños para el año 1998 (DOE n.º 66 de 11 de junio), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 4468, primer párrafo, donde dice: «De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de abril de 1998», debe decir: «De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de febrero de 1998».

En la página 4469, en el Anexo 1, en el que se especifica las subvenciones concedidas, donde dice: «Relación de solicitudes concedidas», debe añadirse: «(en miles de pesetas)».

ORDEN de 16 de junio de 1998, por la que se designa el jurado seleccionador del concurso de arquitectura, a nivel de proyecto básico, para la definición del Hospital-Granja de la Facultad de Veterinaria, del Campus Universitario de la Universidad de Extremadura, en la ciudad de Cáceres.

Con fecha 24 de febrero de 1998, se publicó en el núm. 22 del Diario Oficial de Extremadura la Orden de 18 de febrero de 1998, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se convocaba concurso de arquitectura, a nivel de proyecto básico, para la definición del Hospital-Granja de la Facultad de Veterinaria, del Campus Universitario de la Universidad de Extremadura, en la ciudad de Cáceres, y se aprobaban las bases del mismo.

Dicha Orden, en su Base Quinta, establecía que la selección de la propuesta arquitectónica se realizaría por un Jurado compuesto por un Presidente, siete Vocales y un Secretario.

En virtud de ello,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Designar como miembros del Jurado seleccionador a las personas que a continuación se relacionan:

Presidente: D. Angel Robina Blanco-Morales.

Vocales:

D. Pedro Barquero Moreno.

D. Vicente Ramos Estrada.

D. Miguel Angel Asensio Pérez.

D. Gerardo Ayala Hernández.

D. Samuel Ruiz Torres Carvalho.

D. José Antonio Carvajal Navarro.

D. Javier Manso Rapado.

Secretario: D. Fernando Solís Fernández.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, podrán recurrir los/as interesados/as en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 16 de junio de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 19 de junio de 1998, por la que se resuelve conceder subvenciones a asociaciones deportivas extremeñas para el año 1998.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de febrero de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones a asociaciones deportivas extremeñas para el año 1998, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión Evaluadora que se cita en el artículo sexto de la mencionada Orden,

DISPONGO

Artículo 1.º:

Conceder las subvenciones que se especifican en el Anexo I.

Artículo 2.º:

Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Artículo 3.º:

De acuerdo con el artículo octavo de la Orden 10 de febrero de 1998, la Dirección General de Deportes llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos aprobados, al objeto de constatar que el desarrollo de los mismos se ajusta a los objetivos y contenidos previstos.

Artículo 4.º:

En virtud de lo estipulado en el artículo noveno de la mencionada Orden, se solicitará la devolución del importe de la subvención,

con sus intereses legales, en caso de incumplimiento del destino o finalidad para el que fue otorgada la misma, acarreando iguales consecuencias la obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

**ANEXO I:
RELACIÓN DE SOLICITUDES CONCEDIDAS**

| ASOCIACIÓN | LOCALIDAD | PROGR. I | PROGR. II | TOTAL |
|---|----------------------|----------|-----------|---------|
| A.D. VIRGEN DE LA HERRADURA | ACEBO | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB POLIDEPORTIVO ALBURQUERQUE | ALBURQUERQUE | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB CICLISTA CULTURAL DE ALCANTARA | ALCANTARA | 75.000 | 0 | 75.000 |
| A.D. CLUB DEPORTIVO ALCANTARA | ALCANTARA | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. JARA | ALCUESCAR | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB ATLETICO SAN JOSE PROMESAS | ALMENDRALEJO | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB ATLETISMO ALMENDRALEJO | ALMENDRALEJO | 75.000 | 75.000 | 150.000 |
| A.D. KARATE SHOTOKAN ALMENDRALEJO | ALMENDRALEJO | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. CLUB NATACION ALMENDRALEJO | ALMENDRALEJO | 125.000 | 75.000 | 200.000 |
| A.D. CLUB EL ALMENDRO | ALMENDRALEJO | 0 | 30.000 | 30.000 |
| A.D. CLUB VOLEIBOL NTRA. SRA. DE LA LUZ | ARROYO DE LA LUZ | 150.000 | 75.000 | 225.000 |
| A.D. CLUB POLIDEPTVO. ARROYO DE LA LUZ | ARROYO DE LA LUZ | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. DE PESCA AMIGOS DEL SOTILLO | AZUAGA | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. PACENSE DE BALONMANO | BADAJOS | 150.000 | 100.000 | 250.000 |
| A.D. CLUB NATACION BADAJOS | BADAJOS | 150.000 | 50.000 | 200.000 |
| A.D. JUVENTUD UVA | BADAJOS | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. SDAD. DE PESCA AMIGOS DEL GUADIANA | BADAJOS | 50.000 | 0 | 50.000 |
| A.D. CLUB POLIDEPORTIVO FLECHA NEGRA | BADAJOS | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. JUDO CLUB MARISTAS | BADAJOS | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. JUDO CLUB ARIAS MONTANO | BADAJOS | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. RECREATIVA EXTRE. C. Y O. DE RECURSOS DEPORTIVOS | BADAJOS | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. SANTA ISABEL | BADAJOS | 0 | 40.000 | 40.000 |
| A.D. CLUB BALONCESTO SONIDO KOBRA | BADAJOS | 200.000 | 100.000 | 300.000 |
| A.D. AGRUPACION VETERANOS PACENSES | BADAJOS | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. BADAJOS TENIS DE MESA | BADAJOS | 50.000 | 50.000 | 100.000 |
| A.D. CIRCULO PACENSE AJEDREZ | BADAJOS | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. BADAJOS VOLEIBOL CLUB | BADAJOS | 150.000 | 100.000 | 250.000 |
| A.D. CLUB DE AJEDREZ PAPELERIA MARTINEZ | BADAJOS | 50.000 | 0 | 50.000 |
| A.D. CLUB SAN FRANCISCO | BADAJOS | 50.000 | 50.000 | 100.000 |
| A.D. MONITORES DE VOLEIBOL | BADAJOS | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. TRIATLON PACENSE | BADAJOS | 50.000 | 50.000 | 100.000 |
| A.D. CUESTAS DE ORINAZA | BADAJOS | 75.000 | 0 | 75.000 |
| A.D. CLUB BALONMANO BADAJOS | BADAJOS | 150.000 | 100.000 | 250.000 |
| A.D. CICLO CLUB BADAJOS | BADAJOS | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. SPORT CLUB BADAJOS | BADAJOS | 75.000 | 0 | 75.000 |
| A.D. AGRUPACION DEPORTIVA UNIVERSITARIA EXTREMEÑA | BADAJOS | 50.000 | 50.000 | 100.000 |
| A.D. CLUB ZERO | BADAJOS | 0 | 100.000 | 100.000 |
| A.D. HOCKEY CLUB BURGUILLOS | BURGUILLOS DEL CERRO | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB ATLETICO VEDRUNA | CABEZA DEL BUEY | 75.000 | 0 | 75.000 |
| A.D. GUIÑOL | CACERES | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. VETERANOS DEL C.P. CACEREÑO | CACERES | 50.000 | 0 | 50.000 |
| A.D. CONTRA LA DROGA EN EXTREMADURA | CACERES | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. CLUB CACEREÑO DE AJEDREZ | CACERES | 0 | 50.000 | 50.000 |

| ASOCIACION | LOCALIDAD | PROGR. I | PROGR. II | TOTAL |
|--|-----------------------|----------|-----------|---------|
| A.D. DE NATACION Y ACTIVIDADES ACUATICAS | CACERES | 75.000 | 75.000 | 150.000 |
| A.D. E.F. VERACRUZ | CACERES | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. AGUAS VIVAS | CACERES | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. EXTREMADURA FUTBOL SALA | CACERES | 150.000 | 100.000 | 250.000 |
| A.D. CLUB DE TIRO CACERES | CACERES | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D.C. ESCUELA DE ATLETISMO | CACERES | 50.000 | 50.000 | 100.000 |
| A.D. CULTURAL NATACION CACERES | CACERES | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. GIMNASIA RITMICA ANTARES | CACERES | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. SINDROME DE DOWN | CACERES | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CACERENA | CACERES | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. SANTA BARBARA | CACERES | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. ASpace-CACERES | CACERES | 0 | 100.000 | 100.000 |
| A.D. PEÑA CICLISTA CERES | CACERES | 0 | 100.000 | 100.000 |
| A.D. SDAD. MONTANEROS MONFRAGÜE | CACERES | 50.000 | 50.000 | 100.000 |
| A.D. CLUB DE TENIS CABEZARRUBIA | CACERES | 75.000 | 75.000 | 150.000 |
| A.D. CLUB SAN ANTONIO DE PADUA | CACERES | 150.000 | 0 | 150.000 |
| A.D. CLUB ARQUEROS SAN JORGE | CACERES | 0 | 100.000 | 100.000 |
| A.D. CLUB P.PAIDEUTERION | CACERES | 100.000 | 100.000 | 200.000 |
| A.D. C.B.F. CACEREÑO | CACERES | 75.000 | 100.000 | 175.000 |
| A.D. LOS CACHONES | CADALSO | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. SIGLO XXI | CALAMONTE | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D.LA MADRASTRA | CANAMERO | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB ATLETISMO CASAR | CASAR DE CACERES | 50.000 | 100.000 | 150.000 |
| A.D. CLUB BALONCESTO FEMENINO JUVENTUD DE CASTUERA | CASTUERA | 75.000 | 100.000 | 175.000 |
| A.D. FUTBOLBASE CASTOREÑA | CASTUERA | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CILLEROS | CILLEROS | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB CICLISTA CAURIENSE | CORIA | 50.000 | 50.000 | 100.000 |
| A.D. C.P. RIO ALAGON | CORIA | 0 | 100.000 | 100.000 |
| A.D. DE CAZADORES SAN JUAN | CORIA | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. PESCA AMIGOS DE LA CENIZA | CHELES | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. CLUB BALONCESTO DON BENITO | DON BENITO | 75.000 | 100.000 | 175.000 |
| A.D. DON BENITO | DON BENITO | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB APROSUBA-4 | DON BENITO | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. PESCADORES DOMBENITENSES | DON BENITO | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. ESCUDERIA FARO DE EXTREMADURA | FERIA | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. SDAD. DEPORTIVA DE PESCA AMIGOS DE LA ALBUERA | FERIA | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. CLUB ATLETICO FREGENAL | FREGENAL DE LA SIERRA | 75.000 | 0 | 75.000 |
| A.D. SDAD. DE PESCADORES FUENTE DE CANTOS | FUENTE DE CANTOS | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. FONTANESA DE AEROMODELISMO | FUENTE DEL MAESTRE | 50.000 | 0 | 50.000 |
| A.D. CLUB DE AJEDREZ MIGUEL ILLESCAS | FUENTES DE LEON | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. LOS CORTESINOS | HERNAN CORTES | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. DEPORTE BASE CONQUISTADORES | HERNAN CORTES | 25.000 | 50.000 | 75.000 |
| A.D. U.D. FORNACENSE | HORNACHOS | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. ESCUELA DE FUTBOL DE JARANDILLA | JARANDILLA DE LA VERA | 100.000 | 75.000 | 175.000 |
| A.D. TIRO AL PLATO LAS CABRILLAS | LA GARROVILLA | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D.LA PARRA | LA PARRA | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. CLUB DEPORTIVO MADROÑERA | MADROÑERA | 50.000 | 50.000 | 100.000 |

| ASOCIACION | LOCALIDAD | PROGR. I | PROGR. II | TOTAL |
|--|-----------------------|----------|-----------|---------|
| A.D. AGRUPACION DEPORTIVA LA SOLERA | MALPARTIDA DE CACERES | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. MATA DE ALCANTARA | MATA DE ALCANTARA | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB DEPORTIVO METELIENSE | MEDELLIN | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. SDAD. EMERITENSE AMIGOS DEL CICLISMO | MERIDA | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. LA ANTIGUA | MERIDA | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. ESCUELA DE KARATE SHOTOKAN | MERIDA | 100.000 | 0 | 100.000 |
| A.D. BALONCESTO MERIDA | MERIDA | 75.000 | 100.000 | 175.000 |
| A.D. CLUB DEPORTIVO NUEVA CIUDAD | MERIDA | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB DE FUTBOL PIZARRO | MERIDA | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. C.P. BOSCO | MERIDA | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB POLIDEPORTIVO IUXTANAM | MERIDA | 275.000 | 100.000 | 375.000 |
| A.D. CLUB APROSUBA-7 | MERIDA | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. ESCUELA CICLISMO QUESO MONTEORO | MERIDA | 225.000 | 100.000 | 325.000 |
| A.D. IMPERIO MERIDA C.P. | MERIDA | 50.000 | 75.000 | 125.000 |
| A.D. ESCUELA DE FUTBOL LUSITANIA | MERIDA | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. SOCIEDAD DE CAZADORES SAN ISIDRO | MIAJADAS | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. MORALEJA CLUB BALONCESTO | MORALEJA | 50.000 | 75.000 | 125.000 |
| A.D. CLUB BILLAR MONTIJO | MONTIJO | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB DE ATLETISMO SPAR-MONTIJO | MONTIJO | 275.000 | 100.000 | 375.000 |
| A.D. CLUB NATACION LOS PATOS | MONTIJO | 275.000 | 100.000 | 375.000 |
| A.D. CLUB DE TENIS MONTIJO | MONTIJO | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. VILLA DE MORALEJA | MORALEJA | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. ESCUELA MORALA DE FUTBOL | NAVALMORAL DE LA MATA | 50.000 | 50.000 | 100.000 |
| A.D. CLUB CICLOTURISTA MORALO | NAVALMORAL DE LA MATA | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB MORALO DE AJEDREZ | NAVALMORAL DE LA MATA | 25.000 | 50.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB DEPORTIVO PELEÑO | NAVALVILLAR DE PELA | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB POLIDEPORTIVO NOVELDA | NOVELDA DEL GUADIANA | 25.000 | 50.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB BALONCESTO OLIVA | OLIVA DE LA FRONTERA | 200.000 | 100.000 | 300.000 |
| A.D. CLUB ORELLANA | ORELLANA LA VIEJA | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. ESCUELA F.U.B.A.O. | ORELLANA LA VIEJA | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. ROMADEROS | PERALES DEL PUERTO | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. ESCUELA PLACENTINA DE PIRAGÜISMO | PLASENCIA | 50.000 | 100.000 | 150.000 |
| A.D. CLUB DE CALVA PLACENTINO | PLASENCIA | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. PUEBLA DEL PRIOR | PUEBLA DEL PRIOR | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. CLUB NATACION MAIMONA | SANTOS DE MAIMONA | 200.000 | 100.000 | 300.000 |
| A.D. LA SERRADILLANA | SERRADILLA | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. CLUB BALONCESTO TALAVERA LA REAL | TALAVERA LA REAL | 50.000 | 50.000 | 100.000 |
| A.D. EL ALAMO | TORRE D.MIGUEL | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. SDAD. GALGUERA TORREORGAZ | TORREORGAZ | 50.000 | 0 | 50.000 |
| A.D. CLUB ATLETISMO TRUJILLO | TRUJILLO | 75.000 | 75.000 | 150.000 |
| A.D. FEMENINA MARIA ESCOBAR | TRUJILLO | 75.000 | 75.000 | 150.000 |
| A.D. ESCUELA ATLETISMO VALENCIA DE ALCANTARA | VALENCIA DE ALCANTARA | 275.000 | 100.000 | 375.000 |
| A.D. VALVERDEÑA | VALVERDE DEL FRESNO | 0 | 75.000 | 75.000 |

| ASOCIACION | LOCALIDAD | PROGR. I | PROGR. II | TOTAL |
|--|--------------------------|----------|-----------|---------|
| A.D. VILLAGONZALO | VILLAGONZALO | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. SDAD. DE PESCA DEPORTIVA ALCARACHE | VILLANUEVA DEL FRESNO | 0 | 40.000 | 40.000 |
| A.D. MULTIDEPORTE | VILLANUEVA SERENA | 75.000 | 100.000 | 175.000 |
| A.D. CLUB BALONCESTO FEMENINO I.E.S. SAN JOSE | VILLANUEVA SERENA | 0 | 75.000 | 75.000 |
| A.D. SPORT CLUB VILLANUEVA DE LA SERENA | VILLANUEVA SERENA | 50.000 | 50.000 | 100.000 |
| A.D. CLUB CICLISTA LA SERENA | VILLANUEVA SERENA | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. ATLETISMO LA SERENA | VILLANUEVA SERENA | 125.000 | 100.000 | 225.000 |
| A.D. CLUB TRATLON LARES | VILLANUEVA SERENA | 0 | 100.000 | 100.000 |
| A.D. DONCEL C.P. LA SERENA | VILLANUEVA SERENA | 275.000 | 100.000 | 375.000 |
| A.D. CLUB ATLETISMO VILLANOVENSE | VILLANUEVA SERENA | 50.000 | 25.000 | 75.000 |
| A.D. DE PESCA PEÑA DEL AGUILA | VILLAR DEL REY | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. AGRUPACION DE AJEDREZ RUY LOPEZ | ZAFRA | 0 | 40.000 | 40.000 |
| A.D. MOTOR CLUB CIUDAD DE ZAFRA | ZAFRA | 50.000 | 0 | 50.000 |
| A.D. CLUB DE AEROMODELISMO | ZAFRA | 0 | 50.000 | 50.000 |
| A.D. CLUB ATLETISMO ZAFRA | ZAFRA | 0 | 100.000 | 100.000 |
| A.D. CLUB VUELO LIBRE EL MILANAR | ZAFRA | 0 | 100.000 | 100.000 |
| A.D. CLUB CICLISTA DE ZAFRA | ZAFRA | 0 | 100.000 | 100.000 |
| A.D. EL MACHAL | ZURBARAN | 50.000 | 0 | 50.000 |
| A.D. ZURBARAN | ZURBARAN | 50.000 | 0 | 50.000 |
| A.D. LA GRAVERA | ZURBARAN | 50.000 | 0 | 50.000 |

**ANEXO II:
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**

| ASOCIACIÓN | LOCALIDAD | MOTIVO |
|--|-----------------------|--|
| A.D. SAN PEDRO DE ALCANTARA | ALCANTARA | INCUMPLE ARTº 3.2. (Deporte no inscrito) |
| A.D. DE CAZADORES LA MILAGROSA | ALDEANUEVA DE LA VERA | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. TENIS DE MESA | ALMARAZ | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. ALMENDRALEJO TENIS DE MESA | ALMENDRALEJO | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. SDAD. DE CAZADORES JOSE DE ESPRONCEDA | ALMENDRALEJO | NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de valoración). |
| A.D. CLUB AJEDREZ ALMENDRAL | ALMENDRALEJO | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. PEÑA HIPICA EL ALAZAN | ALMENDRALEJO | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD | ALMENDRALEJO | NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de valoración). |
| A.D. C.P. TENIS AZUAGA | AZUAGA | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. CLUB MONTAÑA LA MURALLA | BADAJOS | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. ECOSPORT | BADAJOS | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. FUTBOL SALA CRISTALERIA LOMA | BADAJOS | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. DE PESCA LA PAZ | BADAJOS | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. AGRUPACION DEPORTIVA U.N.E.X.-CACERES | BADAJOS | INCUMPLE ARTº 3.2. (Deporte no inscrito) |
| A.D. CLUB DEPORTIVO BROCENSE | BROZAS | NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de valoración). |
| A.D. SDAD.PESCADORES CACERES | CACERES | NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de |

| ASOCIACIÓN | LOCALIDAD | MOTIVO |
|--|--------------------|---|
| | | valoración). |
| A.D. AMIGOS DE LA GIMNASIA DE EXTREMADURA | CACERES | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. CLUB MULTIDEPORTIVO DEPORTE ESPECIAL ASPAINCA | CACERES | INCUMPLE ARTº 2.1. (Asociacion no inscrita) |
| A.D. C.P. SANTA CECILIA | CACERES | INCUMPLE ARTº 4.2 (Requirimiento contestado fuera de plazo) |
| A.D. AEROCLUB DE CACERES | CACERES | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. I.B. EL BROCENSE | CACERES | INCUMPLE ARTº 3.2. (Deporte no inscrito) |
| A.D. CLUB DE PARAPENTE EXTREMADURA | CACERES | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. C.P. LICENCIADOS REUNIDOS | CACERES | INCUMPLE ARTº 4.2 (Requirimiento contestado fuera de plazo) |
| A.D. VOLUNTARIOS PARA EL DEPORTE EXTREMEÑO | CACERES | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. FECAMI-CACERES | CACERES | INCUMPLE ARTº 2.1. (Asociacion no inscrita) |
| A.D. CLUB KARATE CASAR | CASAR DE CACERES | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. C.P. DELEITOSA | DELEITOSA | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. PEÑA CICLISTA GUADIANA | DON BENITO | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. AMIGOS DEL TENIS VEGAS ALTAS LA SERENA | DON BENITO | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. AMISTAD | DON BENITO | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. EL PILAR | EL TORVISCAL | NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de valoración). |
| A.D. CLUB DE AJEDREZ ENMANUEL LAKER | FUENTE DEL MAESTRE | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. CLUB DE AJEDREZ MIGUEL ILLESCAS | FUENTES DE LEON | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. LA CODORNIZ | GARGALIGAS | INCUMPLE ART 4º.2 |

| ASOCIACIÓN | LOCALIDAD | MOTIVO |
|---|-----------------------|--|
| | | (Requerimiento contestado fuera de plazo) |
| A.D.VIRGEN DE GUADALUPE | GARGALIGAS | NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de valoración) |
| A.D.AGRUPACION DEPORTIVA MADROÑERA | MADROÑERA | INCUMPLE ARTº 2.1. (Asociacion no inscrita) |
| A.D. SDAD. LOCAL DE CAZADORES MADROÑERA | MADROÑERA | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. MOTO CLUB CHINATO | MALPARTIDA PLASENCIA | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. CLUB POLIDEPORTIVO CHINATO | MALPARTIDA PLASENCIA | INCUMPLE ARTº 3.2. (Deporte no inscrito) |
| A.D. MORO MERIDA | MERIDA | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. ENCINA DE KARATE-DO Y ARTES MARCIALES | MERIDA | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. ORNITOLOGICA STA. EULALIA | MERIDA | NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de valoración). |
| A.D. DE FUTBOL AFICIONADO DE MERIDA | MERIDA | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. JESUS DELGADO VALHONDO | MERIDA | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. CLUB DE ORIENTACION, DEPORTE Y AVENTURA EN LA NATURALEZA EXTREMADURA | MERIDA | INCUMPLE ARTº 4.2 (Requirimiento contestado fuera de plazo) |
| A.D. CIBELES CLUB DE AJEDREZ | MERIDA | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. CLUB NATACION MORALO | NAVALMORAL DE LA MATA | INCUMPLE ARTº 4.2 (Requirimiento contestado fuera de plazo) |
| A.D. SDAD. LOCAL DEPORTIVA DE CAZADORES LA FRONTERA | OLIVA DE LA FRONTERA | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. ECUESTRE | OLIVA DE LA FRONTERA | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. JUDO CLUB ENRIQUE PALACIOS | OLIVENZA | INCUMPLE ARTº 2.1. (Asociacion no inscrita) |
| A.D. FUTBOL PALOMAS | PALOMAS | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. SDAD. CAZADORES | PIZARRO | INCUMPLE ARTº 2.1. |

| ASOCIACION | LOCALIDAD | MOTIVO |
|---------------------------------------|---------------------------|--|
| PIZARRO | | (Asociacion no inscrita) |
| A.D. RAYO PIZARRENO | PIZARRO | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. C.P. TENIS PLASENCIA | PLASENCIA | INCUMPLE ARTº 4.2 (Requirimiento contestado fuera de plazo) |
| A.D. SDAD. COLUMBICULTORA VEGAS BAJAS | PUEBLA DE LA CALZADA | NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de valoración). |
| A.D. LOS PICAPIEDRAS | QUINTANA DE LA SERENA | NO SE AJUSTA AL ARTº7 (No se ajusta a criterios de valoración). |
| A.D. C.D. RUECAS | RUECAS | INCUMPLE ARTº 2.1. (Asociacion no inscrita) |
| A.D. DE CAZADORES MONTE PORRINO | SALVALEON | INCUMPLE ARTº 4.2 (Requirimiento contestado fuera de plazo) |
| A.D. TIRO OLIMPICO LA CHINA | SALVALEON | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. FUTBOL BASE LA MESTA | SANTA AMALIA | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. TALAVERA TRAP | TALAVERAL LA REAL | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. PATINES EXTREMADURA | TORREORGAZ | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. DE COLUMBICULTURA | VALDIVIA | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. MOTOR CLUB VILLAFRANCA | VILLAFRANCA DE LOS BARROS | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. VILLAFRANCO | VILLAFRANCO DEL GUADIANA | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. LOS LLANOS | VILLAMIEL | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. CLUB DE FUTBOL VIVARES | VIVARES | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A.D. SEGEDA KLUB MOTO | ZAFRA | INCUMPLE ARTº 4.1.C (Fuera de Plazo) |
| A.D. CENTRO EXCURSIONISTA SEGEDANO | ZAFRA | INCUMPLE ARTº 5 (No presenta toda la documentación) |
| A. DE CANARICULTORES EL CASTELAR | ZAFRA | INCUMPLE ARTº 2.1. (Asociacion no inscrita) |

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a este Centro (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura .

Mérida, 19 de junio de 1998

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

**RESOLUCION de 4 de junio de 1998,
de la Dirección General de Medio Ambiente,
por la que se dispone la ejecución de la
sentencia n.º 120, de 7 de febrero de 1998,
de la Sala de lo Contencioso-Administrativo
del Tribunal Superior de Justicia de
Extremadura.**

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 3.110 de 1994, interpuesto por el Procurador D. Fernando Leal Osuna, en nombre y representación del recurrente D. Francisco Carlos Rodríguez Jiménez contra la Junta de Extremadura (sobre impugnación del expediente sancionador seguido con el n.º BA 72/92, por infracción a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura) ha recaído sentencia firme, dictada el 7 de febrero de 1998 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 120, de 7 de febrero de 1998, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3.110 de 1994, llevándolo a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Fernando Leal Osuna, en nombre y representación de D. Francisco Carlos Rodríguez Jiménez, contra la resolución de la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 1 de julio de 1994, que, estimando parcialmente el recurso de alzada y modificando en parte otra anterior de 27 de abril de 1994, le sancionaba con multa de 500.001 pesetas y con la privación de la licencia de caza o de la posibilidad de obtenerla por tiempo de cinco años, así como a que indemnizara al referido organismo en la cantidad de 500.000 pesetas; todo ello como consecuencia de una infracción grave en materia de caza, debemos anular y anulamos los mencionados actos por no estar ajustados al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se dejan sin efecto las sanciones impuestas y la responsabilidad civil declarada, todo ello sin hacer especial condena en cuanto a las costas del proceso».

Mérida, 4 de junio de 1998.

El Director General de Medio Ambiente,
MANUEL SANCHEZ PEREZ

**RESOLUCION de 4 de junio de 1998,
de la Dirección General de Medio Ambiente,
por la que se dispone la ejecución de la
sentencia n.º 151, de 16 de febrero de
1998, de la Sala de lo
Contencioso-Administrativo del Tribunal
Superior de Justicia de Extremadura.**

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 3.627 de 1994, interpuesto por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación del recurrente D. Juan José Rubio Alonso contra la

Junta de Extremadura (sobre impugnación del expediente sancionador seguido con el n.º BA 130/92, por infracción a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura) ha recaído sentencia firme, dictada el 16 de febrero de 1998 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 151, de 16 de febrero de 1998, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3.627 de 1994, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de D. Juan José Rubio Alonso, contra la resolución de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura que, estimando el recurso de alzada y modificando parcialmente otra de la Jefatura del Servicio de Conservación de la Naturaleza de 11 de enero de 1994, le sancionaba con multa de cien mil pesetas y con la privación por dos años de la licencia de caza o de la posibilidad de obtenerla, todo ello como consecuencia de una infracción menos grave en materia de caza, debemos anular y anulamos los mencionados actos por no estar ajustados al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se dejan sin efecto las sanciones impuestas, todo ello sin hacer especial condena en cuanto a las costas del proceso».

Mérida, 4 de junio de 1998.

El Director General de Medio Ambiente,
MANUEL SANCHEZ PEREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 12 de junio de 1998, por el que se hace pública la relación de Entidades Locales adheridas al Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros en las Administraciones.

Habiendo firmado las Entidades Locales que a continuación se relacionan la adhesión al Convenio Marco de 10 de julio de 1997 (DOE n.º 82, de 15 de julio de 1997), entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, los ciudadanos pueden presentar en los registros de dichas Entidades Locales los escritos, solicitudes y comunicaciones que dirijan a los

órganos de la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4.b de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de las Entidades Locales que se han adherido al Convenio Marco desde el 6 de mayo hasta el 8 de junio de 1998: Alía, Azuaga, Casar de Cáceres, Coria, Entidad Local Menor de Palazuelo, Entidad Local Menor de Puebla de Alcollarín, Entidad Local Menor de Zurbarán, Guadalupe, Holguera, Logrosán, Mancomunidad de Aguas de la Coronada, La Haba y Magacela, Mancomunidad de Servicios San Marcos, Madrigalejo, Malpartida de Plasencia, Mata de Alcántara, Membrión, Nuñomoral, Plasenzuela, Puebla de la Reina, Rosalejo, Salorino, Santa Marta de Magasca, Talaván, Torrejoncillo, Villa del Rey.

Mérida a 12 de junio de 1998.—El Director General de Coordinación e Inspección, JULIO JOSE ORDOÑEZ MARCOS.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de junio de 1998, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la «Realización de un screening de cáncer de mama en la Comunidad Autónoma de Extremadura».

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: CA.98008.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Realización de un screening de cáncer de mama en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Características Técnicas.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde la formalización del contrato hasta el 31-12-2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 101.465.000 Pesetas. (I.V.A. incluido).

199816.910.000 Ptas.

199950.730.000 Ptas.

200033.825.000 Ptas.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Inversiones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38 53 48.

e) Telefax: 924-38 53 11.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida
- d) Fecha: al tercer día una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 11.00 horas.

Mérida, a 3 de junio de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de 5 de junio de 1998, sobre notificaciones de expedientes sancionadores a D. Antonio Vargas Bote, D. Manuel Vargas Montaña, D. Jesús Bote Fernández, D. Antonio Bote Fernández, D. Enrique Bote Fernández, D. Baldomero Bote Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de los Acuerdos de Iniciaciones y Pliegos de Cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

DENUNCIADOS:

* D. Antonio Vargas Bote, C/ Ródano, 16. Bloque 4. 6.º C. Aldea Moret - Cáceres- Expte. DGSPC S/29 1998.

* D. Manuel Vargas Montaña, Pza. 1.º de mayo. Bloque 17. 3.º B. Aldea Moret - Cáceres - Expte. DGSPC S/30 1998.

* D. Jesús Bote Fernández, C/ Cerro de los Pinos, 31 - Cáceres - Expte. DGSPC S/34 1998.

* D. Antonio Bote Fernández, C/ Cerro de los Pinos, 31 - Cáceres - Expte. DGSPC S/35 1998.

* D. Enrique Bote Fernández, C/ Cerro de los Pinos, 31 - Cáceres - Expte. DGSPC S/36 1998.

* D. Baldomero Bote Fernández, C/ Cerro de los Pinos, 31 - Cáceres - Expte. DGSPC S/37 1998.

NORMATIVA INFRINGIDA:

— Artículo 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988 de 26 de abril, en relación con el capítulo XVII, arts. 177 y siguientes del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

—Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.1.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 2.1.1.

— Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º.

POSIBLE SANCION:

* DIEZ MIL (10.000) Pesetas por cada infracción.

PLAZO DE ALEGACIONES: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Cáceres.

ORGANO INSTRUCTOR: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 8 de junio de 1998, sobre notificación, de expediente sancionador a «Coproleca Sociedad Cooperativa».

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O :

Denunciado: «Coproleca Sociedad Cooperativa».

Ultimo domicilio conocido: Polígono Ganadero La Mejostilla. Parcela 109. Cáceres.

Expediente N.º: DGSPC S/15 1998.

Normativa Infringida :

— R.D. 1679/1994 de 22 de julio, modificado por R.D. 402/1996 de 1 de marzo, por el que se establecen las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos, capítulo 1.º y capítulo 3.º del Anexo B, y art. 10 en relación al R.D. 1712/1991 de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 14/1986 de 25 de abril, General de sanidad, art. 35 A) 3.º

— Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.1.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 2.1.1 y 3.3.3.

Posible Sanción: Trescientas cincuenta mil (350.000) Pesetas.

Plazo Alegaciones. Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.^a Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.^a Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 8 de junio de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a D. Eulalio Leal Santos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O :

Denunciado : D. Eulalio Leal Santos.

Ultimo domicilio conocido : C/ La Mata, s/n. Guijo de Galisteo.

Expediente N.º: DGSPC S/76 1998.

Normativa Infringida :

— R.D. 380/1983 de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Aceites Vegetales Comestibles, y modificaciones posteriores: III.1.5; III. 2.1; 2.3. IV.1; en relación con el R.D. 1712/1991 de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, art. 2.1.a) y 2.2.a).

Tipificación de la Infacción:

— Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º
 — Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.1.
 — R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 2.1.1 y 3.3.3.

Posible Sanción: Trescientas treinta y cinco mil (335.000) Pesetas.

Plazo Alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

ANUNCIO de 8 de junio de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a D.^a Eva M.^a Martín Rosa.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art.59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O :

Denunciado : D.^a Eva M.^a Martín Rosa.

Ultimo domicilio conocido : Plaza Marrón, n.º 5. Cáceres. («Restaurante MARIACHIS»)

Expediente N.º: DGSPC S/102 1997.

Normativa Infringida :

— R.D. 2817/1983 de 13 de octubre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Comedores Colectivos, arts. 20.2 y 7.4.

— R.D. 2505/1983 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Manipuladores de Alimentos, art. 3 a).

— Orden de la Consejería de Bienestar Social de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5.1.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º.
 — Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.1.
 — R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 2.1.1.

Sanción: Treinta mil (30.000) Pesetas.

Plazo interposición recurso ordinario: 1 Mes.

Organo competente para resolver el recurso: Consejero de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.^a Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 25 de mayo de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-014658.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, Francisco Neila, 34, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo próximo al C.T. «Molino» propiedad del peticionario.

Final: C.T. a construir.

Término municipal afectado: Villalba de los Barros.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,395.

Emplazamiento de la línea: Calle Hermano Rocha en el T.M. de Villalba de los Barros.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,220/0,127.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 560 (KVA).

Emplazamiento: Villalba de los Barros. Calle Hermanos Rocha en el T.M. de Villalba de los Barros.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.

Aérea, trenzada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 1,159.

Voltaje: 3 x 220/127 V.

Potencia: 45 (KW).

Abonados previstos: 54.

Presupuesto en pesetas: 18.582.522.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-014658.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de mayo de 1998.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 26 de mayo de 1998, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10.177-14.650.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N.º 5051 L.A.A.T. «Villanueva-2».

Final: Apoyo N.º 56 proyectado.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Serena, Valdivia.

Tipos de línea: Aérea S/C y subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 45 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 9,095.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 57.

Crucetas: Boveda.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. N-430 del P.K. 111 al P.K. 120 en los TT.MM. de Villanueva de la Serena y Valdivia.

Presupuesto en pesetas: 22.315.289.

Finalidad: Alimentación Subestación en terrenos TABICESA, S.A.

Referencia del Expediente: 06/AT-10.177-14.650

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, implicando ésta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que pueda ser examinado el expediente presentado en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, 5, 3.ª planta en Badajoz y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 26 de mayo de 1998.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 8 de junio de 1998, sobre relación de deudores por multas impuestas por los distintos órganos sancionadores de la Junta de Extremadura para su notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley

230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio.

Ejercicio: 98.

Organo responsable: Dirección General de Ingresos. Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 07:30 a 15:00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Dirección General de Ingresos

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos

Paseo de Roma, s/n

06800 Mérida (Badajoz)

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 8 de junio de 1998.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P. D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

ANEXO

| Nombre y Domicilio Social | Domicilio | C.º | N.º | Ex.º |
|---|--|-------|-----------|------------|
| ALFREDO JIMENEZ TOROSIO | CL/ FEDERICO GARCIA LORCA, S/N | 06130 | 08778219Q | CCSA-70/97 |
| ANTONIO CORRALES RODRIGUEZ | CL/ ALAJAR, 1 | 06340 | 50049807J | BC96/237 |
| ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ | AV/ BADAJOZ, 26 | 06196 | 06449575F | BC94/746 |
| ANTONIO ORTIZ ESPEJO | CL/ NTRA. SRA. STA. ENGRACIA, 85 | 06007 | 08828208A | BC96/681 |
| BARQUERO SANCHEZ, JUAN LUIS | CL/ AGUSTINA DE ARAGON, 2 2º A | 06001 | 08684804G | H695/96 |
| BARQUERO SANCHEZ, JUAN LUIS | CL/ AGUSTINA DE ARAGON, 2 2º A | 06001 | 08684804G | H621/96 |
| BERMEJO SANCHEZ, M. LUCIA | CL/ MANUEL ALTOLA GUIRRE, 22 ESC. 3º 2 | 29003 | 76016645N | CP96/432 |
| CAFE-BAR ARIAS MONTANO, C.B. | CL/ ARIAS MONTANO, 11 | 06001 | E06210504 | 06003 |
| CAMPOS BLANCO, GREGORIO | CL/ LONDES, 15 3º L | 10002 | 06973068C | 120/97 |
| CANTOS PRIETO, MANUEL JOAQUIN | AV/ CONSTITUCION, 45 ESC-4 Dº | 06400 | 33980341A | H-147/97 |
| CANTOS PRIETO, MANUEL JOAQUIN | AV/ CONSTITUCION, 45 ESC-4 Dº | 06400 | 33980341A | H-213/97 |
| CAYADO MARQUEZ, GUILLERMO | CL/ CONCEPCION, 32 | 06100 | 08805422X | 06002 |
| CONSTRUCTORA NTRA. SRA. DE LA SALUD, S.L. | CL/ NARDO, 5 | 06003 | B06185003 | 06004 |
| CUBIERTAS CRIADO S.L. | CL/ VALDEMANZAS, 21 17 | 45006 | B45356524 | 1019/97 |
| DIAZ ASENSIO CONCEPCION | CL/ PADRE BAILE, 9 | 10650 | 13784608H | 235/97 |
| DIAZ ASENSIO CONCEPCION | CL/ PADRE BAILE, S/N | 10650 | 11784608Y | 263/97 |
| DIAZ RIVERA, JOSE | CL/ SAN ANTONIO, 8 | 06200 | 08622716Q | H-301/97 |
| DIVERHOUSE, S.L. | PL/ DE CONQUISTADORES, 5 | 06005 | B06173405 | 06001 |
| DOMINGO CADENAS S.A. | CR/ BADAJOZ, 147 | 06200 | A06007629 | 31 |
| DOMINGO JULIAN GORDILLO LEGIDO | CL/ ESPORTAS, 36 | 41900 | 27292686N | BC95/822 |
| DUQUE RIOS, EDUARDO ALBERTO | CL/ INFANTA MARIA TERESA, 18 | 28010 | 05389148H | CC96/431 |
| ESPEJO GALINDO, JOSE MIGUEL | CL/ CALAFF, 1 2º | 10004 | 16296655M | 106/97 |
| ESTEBAN RODRIGUEZ, SANTIAGO | CR/ C-324 (TRAS. RESTAUR. 14), 93 | 10210 | 50674760X | CC95/208 |
| ESTEBAN RODRIGUEZ, SANTIAGO | CR/ C-324 (TRAS. RESTAUR. 14), 93 | 10210 | 50674760X | CC95/208 |
| ESTRUCTURAS TRUJILLANAS, S.L. | CL/ MARQUES DE ALBAIDA, 4 | 10100 | 52359630S | 1045/97 |
| EUGENIO SANCHEZ VALHONDO | CL/ SAN JUAN, 15 | 10100 | B10180578 | BC96/415 |
| EVARISTO NARANJO SOSA | CL/ AMAPOLA, 2 | 06800 | 09200066Y | 2 |
| FELICISIMO ABARCA CRUZ | CL/ CAMINO DE HUMANES, 29 2º A | 28938 | 01478824Q | BP96/37 |
| FELIX BARCELO PRIETO | CL/ GRANDE, 28 | 06660 | 8857052M | 69 |
| FERNANDEZ MIRANDA, GINES | PL/ REYES CATOLICOS, 1 | 06001 | 08738126N | H-5/97 |
| FERNANDO GONZALEZ MEDINA | CL/ FUERTE, 11, ESC. 5º A | 06003 | 08785671Q | BP96/45 |
| FERNANDO MOLINERA FLORES | AV/ DE LA LIBERTAD | 28917 | 51974886S | BP96/72 |
| FRANCISCO CAMARERO PRIETO | CL/ EL TEJAR, 28 | 06660 | 08586325B | BC96/352 |
| FRANCISCO GÓMEZ RANGEL | C/ HOSPITAL, Nº 10 | 06208 | 33978158M | BC96/367 |
| FRANCISCO MORENO MORENOAS | CL/ LAS MONJAS, 5 | 45569 | 04192239Y | 0185-CC/97 |
| FRUTOS CHAMORRO, TOMAS | CL/ JUAN DE BELVIS, 5 1º | 10600 | 07415871G | 314/97 |
| FRUTOS CHAMORRO, TOMAS | CL/ JUAN DE BELVIS, 5 1º | 10600 | 07415871G | 333/97 |
| FUNTRAL, S.L. | CR/ DE BADAJOZ, 24 | 06130 | B60137361 | 06005/97 |
| GABINETE DE OBRAS PUBLICAS S.L. | CL/ ARGENTINA, 32 B | 10001 | B10191336 | 10123/97 |
| GALLEGO Y ALCÓN S.L. | CL/ JHON LENNON, 2 | 06800 | B06157192 | H-121/97 |
| GALLEGO Y ALCÓN S.L. | CL/ JHON LENNON, 2 | 06800 | B06157192 | L-120/97 |
| GÓMEZ ALONSO FRANCISCO JAVIER | AV/ MARTIN PALOMINOS, 42 | 10600 | 11778480L | 270/97 |
| GONZALEZ SAN MIGUEL LUIS MIGUEL | CL/ NUEVA AVENIDA, 4 ESC. 1º B | 10300 | 76018547M | H-1230/96 |
| ISDR0 CASTANEDA CANSADO | AV/ ANTONIO HERNANDEZ GIL, 2 1º B | 06009 | 14929317V | BC96/433 |
| JACOB0 TOROSIO JIMENEZ | CL/ VALDIVIA, S/N | 06191 | 08856584C | BC97/53 |
| | VALVERDE DE LEGANES (BADAJOZ) | | | |
| | PREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ) | | | |
| | CORTIE DE PELEAS (BADAJOZ) | | | |
| | BADAJOZ | | | |
| | BADAJOZ | | | |
| | BADAJOZ | | | |
| | MALAGA | | | |
| | BADAJOZ | | | |
| | CÁCERES | | | |
| | DON BENITO (BADAJOZ) | | | |
| | DON BENITO (BADAJOZ) | | | |
| | OLIVENZA (BADAJOZ) | | | |
| | BADAJOZ | | | |
| | TOLEDO | | | |
| | AHIGAL (CÁCERES) | | | |
| | AHIGAL (CÁCERES) | | | |
| | ALMENDRALEJO (BADAJOZ) | | | |
| | BADAJOZ | | | |
| | ALMENDRALEJO (BADAJOZ) | | | |
| | CAMAS (SEVILLA) | | | |
| | MADRID | | | |
| | CÁCERES | | | |
| | MADRONERA (CÁCERES) | | | |
| | MADRONERA (CÁCERES) | | | |
| | TRUJILLO (CÁCERES) | | | |
| | MIAJADAS (CÁCERES) | | | |
| | MÉRIDA (BADAJOZ) | | | |
| | MOSTOLES (MADRID) | | | |
| | FUENI ABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ) | | | |
| | BADAJOZ | | | |
| | LEGANES (MADRID) | | | |
| | FUENI ABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ) | | | |
| | VILLALBA DE LOS BARROS (BADAJOZ) | | | |
| | TORRALBA DE OROPESA (TOLEDO) | | | |
| | PLASENCIA (CÁCERES) | | | |
| | PLASENCIA (CÁCERES) | | | |
| | VALVERDE DE LEGANES (BADAJOZ) | | | |
| | CÁCERES | | | |
| | MÉRIDA (BADAJOZ) | | | |
| | MÉRIDA (BADAJOZ) | | | |
| | PLASENCIA (CÁCERES) | | | |
| | NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES) | | | |
| | BADAJOZ | | | |
| | PUEBLA DE OBANDO (BADAJOZ) | | | |

| Nombre del solicitante | Domicilio | Identificación | Código | Fecha de inscripción |
|--|--|------------------------------------|--------|----------------------|
| JIMENEZ MARIANO, LEONARDO | CL/ ARROYAZO, 18 | DON BENITO (BADAJOZ) | 06400 | 08/71/204Q |
| JOAQUIN ENRIQUE BARRA | CL/ SALVADOR ALLENDE-ST CLARA, 10 1º B | BADAJOZ | 06001 | 08356322B |
| JOSE ANTONIO HIGUERA | CL/ JILGUEROS, 12 | RIVAS-VACIAMADRID (MADRID) | 28529 | 50961839A |
| JOSE BADIA VALENZUELA | CL/ ANDALUCIA, 14 C ESC. 7º 4 | SEVILLA | 41014 | 27277459B |
| JOSE Mº RODRIGUEZ SILVA | CL/ CARLOS RUIZ, 17 | CABRERA (LA) (MADRID) | | 51405884X |
| JOSE MORA RODRIGUEZ SILVA | CL/ CALDERON DE LA BARCA, 21 A | BADAJOZ | 06008 | 08817902R |
| JOSE PALACIOS VILA | CL/ RIO ZUJAR, 36 | BADAJOZ | 06007 | 08832633N |
| JOSE PUERTA MURILLO | CL/ ANSE-ARENAS LOPEZ-MORERAS, 68 | BADAJOZ | 06006 | 08855060R |
| JUAN A. PALACIOS VILA | CL/ 800 VIVIENDAS, 36 | BADAJOZ | 06007 | 08863972W |
| JUAN A. PALACIOS VILA | CL/ 800 VIVIENDAS, 36 | BADAJOZ | 06007 | 08863972W |
| JUAN C. ORTEGA GÓMEZ | CL/ TOMAS FERNANDEZ, 4 | VALDEBOTOA (BADAJOZ) | 06194 | 02187094R |
| JUAN CARLOS CHUMILLAS GÓMEZ | CL/ ALVAREZ DE APELLAN, 23 1º 2 | MADRID | 28025 | 11815242G |
| JUAN F. RAMOS RODRIGUEZ | CL/ ENCINA, 22 | MÉRIDA (BADAJOZ) | 06800 | 09200995Y |
| JULIAN GONZALEZ ALVAREZ | CL/ VALDELACALZADA, 8 3º B | MONTIJO (BADAJOZ) | 06480 | 09153263E |
| LEANDRO MORENO CORCHADO | CL/ VIDAL LUCAS CUADRADO, 4 3º A | BADAJOZ | 06009 | 08876266Z |
| LORENZO GODOY VAZQUEZ | CL/ FLORIDA BLANCA, 17 1º 1º | BADALONA (BARCELONA) | 08914 | 09156895C |
| LUIS RODRIGUEZ SIGMARINGA | CL/ FLORENTINO GRANIZO, 12 1º | POZUELO DE ALARCON (MADRID) | 28023 | 07490230G |
| Mº VIRTUDES RODRIGUEZ PIZARRO | AV/ EXTREMADURA, 33 ESC- 4º E | RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ) | 06225 | 34780537Y |
| MANUEL JAIME MARTIN | CL/ JUAN CARLOS I, 82 | LANTEJUELA (LA) (SEVILLA) | 41006 | 52243028T |
| MANUEL PASTOR JIMENEZ | CL/ NAVEGANTE JUAN PATINO, 50 | VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ) | 06700 | 09152211M |
| MARCOS CESAR DA SILVA ROQUE | CL/ DOCTOR JUAN REYES, 1 3º R | LINARES (JAEN) | 23700 | 26229176E |
| MARIA TERESA GÓMEZ LANDERO | CL/ GOBERNADOR, 24 | ZAFRA (BADAJOZ) | 06300 | 8417612A |
| MARTINEZ CARTIER, FERNANDO | CL/ JHON LENNON, 29 | MÉRIDA (BADAJOZ) | 06800 | 05349216Z |
| MARTINEZ CARTIER, FERNANDO | CL/ JHON LENNON, 29 | MÉRIDA (BADAJOZ) | 06800 | 05349216Z |
| MARTINEZ CARTIER, FERNANDO | CL/ JHON LENNON, 29 | MÉRIDA (BADAJOZ) | 06800 | 05349216Z |
| MERINO SAAVEDRA, IGNACIO | CL/ BERSOSALIXIRITA, 38 4º E | DONOSTIA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA) | 20017 | 15925918M |
| MIGUEL A. BONILLA CIDONCHA | CL/ EL MANZANO, 35 | BADAJOZ | 06008 | 08858784N |
| MIGUEL A. BONILLA CIDONCHA | CL/ EL MANZANO, 35 | BADAJOZ | 06008 | 08858784N |
| MIGUEL A. PEREZ TOVAR | AV/ LLANES EDIF. HERRERA, 11 B | SEVILLA | 41008 | 28495861B |
| MIGUEL NEVADO MARISCAL | CL/ ALBERCA, 20, ESC- 2º | PALMA DE MALLORCA (BALEARES) | 07900 | 28943370D |
| MOISES JIMENEZ DEL VADO | CL/ DERECHOS HUMANOS, 0 | MALPARTIDA DE PLASENCIA (CACERES) | 10680 | 07450979Z |
| NIETO CALDERA CASIMIRO | AV/ EMERITOS, BL D 2º D | MÉRIDA (BADAJOZ) | 06800 | 08693842A |
| NORIEGA CORTES MANUEL | CL/ AMERICA, 47 | BADAJOZ | 06001 | 08760836K |
| NUEVA FORMA 2000, S.L. | CL/ ADELARDO COVARSÍ, 5 | BADAJOZ | 06005 | B0612658S |
| PAIS BERDION, JOSE CARLOS | AV/ GODOFREDO ORTEGA Y MUÑOZ, 21 | BADAJOZ | 06001 | X0917950C |
| PANERO GIBELLO FRANCISCO | CL/ ISABEL LA CATOLICA, 27 | SIERRA DE FUENTES (CACERES) | 10181 | 06954591N |
| PATROCINIO POLO, HUGO | CL/ EUGENIO HERMOSO, 2 | BADAJOZ | 06230 | 34780820T |
| PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALDEPASILLAS | CL/ SALVADOR DE MADARIAGA, 2 | BADAJOZ | 06001 | B06233808 |
| R.C. OBRAS S.A. | CL/ EDIFICIO EUROPA-OFC- II, 5 | BADAJOZ | 06001 | A10170454 |
| REMEDIOS BOZA AMADEO | CL/ LARGO CABALLERO, 6 | TALAVERUELA DE LA VERA (CACERES) | 10491 | 8713304T |
| RINCON SUAREZ, JOSE MARIA | AV/ SEVILLA, 33 | DON BENITO (BADAJOZ) | 06400 | 50031488W |
| RINCON SUAREZ, JOSE MARIA | AV/ SEVILLA, 33 | DON BENITO (BADAJOZ) | 06400 | 50031488W |
| RINCON SUAREZ, JOSE MARIA | AV/ SEVILLA, 33 | DON BENITO (BADAJOZ) | 06400 | 50031488W |
| RODRIGO NAVARRO HERMOSO | CL/ ARIAS MONTANO, 16 | BURGUILLAS DEL CERRO (BADAJOZ) | 06293 | 80007994X |
| RODRIGUEZ BARIOLA, ANTONIO | CL/ JOSE MENENDEZ PIDAL, 1 | MÉRIDA (BADAJOZ) | 06800 | 08676839C |
| RODRIGUEZ JIMENEZ, MANUEL | PZ/ MAYOR, 29 | PLASENCIA (CACERES) | 10600 | 07440091M |
| ROSA ROMAN EMILIA | CL/ TRAJANO, 4 | CACERES | 10001 | 06950372W |
| ROZAS ROMO, EMILIANO | CL/ 28 DE SEPTIEMBRE, 25 | BEAR (SALAMANCA) | 37700 | 08043992H |
| RUBIO ROSA FRANCISCO | AV/ DE LA HISPANIDAD, 2 ESC-2 | CACERES | 10001 | 07018176W |
| SAID BABEZZINE | PS/ DEL CID, 1 | OLIVENZA (BADAJOZ) | 06100 | X1276823R |

| Nombre y Esque Social | Domicilio | Localidad | C.P. | N.º | Exp. |
|-----------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|-------|-----------|------------|
| SANTIAGO FERNANDEZ MARTIN | CL/ JULIAN ROSAS, 19, ESC. 8º | MADRID | 28026 | 02423501Z | BC96/204 |
| SANTOS BULNES FRANCISCO | PZ/ ALBATROS, 3 | CACERES | 10001 | 06957273A | 461/96 |
| SANTOS BULNES FRANCISCO | PZ/ ALBATROS, 3 | CACERES | 10001 | 06957273A | 429/96 |
| SECO GONZALO VICTOR HUGO | CL/ ESTACION DE FERROCARRIL, S/N | CASAR DE CACERES (CACERES) | 10190 | 07013230R | 352/97 |
| SERVICIOS HOTELEROS PACENSES S.L. | CL/ REPUBLICA ARGENTINA, 4 | BADAJOZ | 06001 | B06191316 | 184 |
| SOLANA POLO FAUSTO | CL/ MATAMOROS, 17 | ARROYO DE LA LUZ (CACERES) | 10900 | 76007427V | S/41-97 |
| SOLANO PEREZ Mª JOSEFA | AV/ HERNAN CORTES, 24 | CACERES | 10001 | 06936369Y | 44/97 |
| SOTO NIETO, IJUAN ANTONIO | CL/ RINCON DE LA HUERTA, 10 2º C | COSLADA (MADRID) | 28820 | 50943753H | CP96/561 |
| TOMAS CERRILLO RUIZ | CL/ PLAZUELA TORREON, 17 | FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ) | 06660 | 33987020N | BC96/353 |
| VALENTIN GARCIA GALVAN | CL/ VIRGEN DE REYES, BL. 10, 2º B | DOS HERMANAS (SEVILLA) | 41700 | 75352430Z | BC96/418 |
| VALLE ARIAS, PEDRO | CL/ CARDENAL CISNEROS, 2 | MORALEJA (CACERES) | 10840 | 28963219D | 331/97 |
| VANER AND US E.T.T., S.L. | CL/ JOSE M. ALCARAZ Y ALENDA, 21 A | BADAJOZ | 06001 | B06238463 | 06100/96 |
| VARGAS JIMENEZ, ANGEL | CL/ HIERBABUENA, 5 | NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES) | 10300 | 76004024H | CCSA/30/97 |

ANUNCIO de 9 de junio de 1998, sobre relación de deudores por Resolución del Recurso de Reposición resuelto por la Junta de Extremadura para su notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Resolución Desestimatoria: Recurso de Reposición.

Objeto Tributario: Multas - BA00913/94.

Organo: Dirección General de Ingresos. Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 07:30 a 15:00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Dirección General de Ingresos

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos

Paseo de Roma, s/n

06800 Mérida (Badajoz)

Deudor: José Quinta Mahuagro, N.I.F. 29682691 H.

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 9 de junio de 1998.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P. D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997) TEODORO SANCHEZ DIAZ.

ANUNCIO de 9 de junio de 1998, sobre relación de deudores por Resolución de Recurso de Reposición resuelto por la Junta de Extremadura para su notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley

230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Resolución Desestimatoria: Recurso de Reposición.

Objeto Tributario: Sucesiones y donaciones-suces. de D. José Cerro González.

Organo: Dirección General de Ingresos. Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 07:30 a 15:00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Dirección General de Ingresos

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos

Paseo de Roma, s/n

06800 Mérida (Badajoz)

Deudor: Felipe Cerro Audije, N.I.F.: 06981430X

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 9 de junio de 1998.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P. D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

ANUNCIO de 9 de junio de 1998, sobre relación de deudores por Resolución de Recurso de Reposición resuelto por la Junta de Extremadura para su notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redac-

ción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Resolución Estimatoria: Recurso de Reposición

Objeto Tributario: Multas - BA01091/92

Organo: Dirección General de Ingresos. Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 07'30 a 15'00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Dirección General de Ingresos

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos

Paseo de Roma, s/n

06800 Mérida (Badaioz)

Deudor : TRANSURHI, S.A., N.I.F. : A78372208

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 9 de junio de 1998.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P. D. de la firma del Director General de Ingresos, 07-03-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

ANUNCIO de 9 de junio de 1998, sobre trámite de audiencia a OFEXIM, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la interesada en el expediente I.A.: 96-187-1 «OFEXIM, S.L. sobre Concesión de Incentivos Autonómicos», se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Industrial de fe-

cha 5/02/97, por la que se le concedió una subvención de 5.494.000 ptas, como resultado de aplicar un porcentaje de 26% a la inversión aprobada de 21.129.111 ptas., ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 5/02/98, tal como se le indicaba en la Condición Particular 2.4 de dicha Resolución, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención, Decreto 108/1996, de 2 de julio».

Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el art. 26 del Decreto 108/1996, de 2 de julio, para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime/n pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida de derecho a la percepción de la subvención concedida.

Mérida, 25 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia, para la redacción del proyecto de ejecución de las obras de adecuación del Palacio de la Generala para sede del Rectorado, en Cáceres, aprobación y seguimiento Plan de Seguridad y Salud.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.03.02.97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Dirección de las obras de Adecuación del Palacio de la Generala para sede del Rectorado, en Cáceres, Aprobación y Seguimiento Plan de Seguridad y Salud.
- c) Lote:
- d) Diario Oficial y Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma:

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 4.379.298 ptas.

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 25/05/98.
- b) Contratista: Joaquin S. Macedo Morales.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 4.379.298 ptas.

Mérida, 10 de junio de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. de 03.08.95, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia, para la redacción del proyecto de ejecución de las obras de adecuación del Palacio de la Generala para sede del Rectorado, en Cáceres.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.03.02.97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Dirección de las obras de Adecuación del Palacio de la Generala para sede del Rectorado, en Cáceres.
- c) Lote:
- d) Diario Oficial y Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma:

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 4.062.792 ptas.

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 25/05/98.

- b) Contratista: Justo García Rubio.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 4.062.792 ptas.

Mérida, 10 de junio de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. de 03.08.95, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 19 de mayo de 1998, sobre nave para venta y suministro de plantas y elementos de jardinería. Situación: Carretera de Malpartida de Cáceres, KM. 6, en Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Nave para venta y suministro de plantas y elementos de jardinería. Situación: Carretera de Malpartida de Cáceres, KM. 6. Promotor: Presentación Calderón Macías. Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 19 de mayo de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 25 de mayo de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Expediente: 18/1998.

Documento que se notifica: Pliego de cargos.

Asunto: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

Denunciado: Daniel Baldomero Silvestre Falcón. D.N.I.: 52755414-S.

Ultimo domicilio conocido: Avda. General Perón, 32, 10, L.

Localidad: 28020 Madrid.

Hechos: No poseer el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador.

Calificación: Leve. Artículo: 89.25.

Sanción: 25.000 ptas.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Cáceres, 25/05/1998.—El Instructor del expediente, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

ANUNCIO de 3 de junio de 1998, sobre construcciones auxiliares para cría de avestruces. Situación: Padrón del Valle de las Mozas, polígono 13, parcelas 374 y 375, en Aceuchal.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcciones auxiliares para cría de avestruces. Situación: Padrón del Valle de las Mozas, polígono 13, parcelas 374 y 375. Promotor: Andrés Fonollá Briales. Aceuchal.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 3 de junio de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 3 de junio de 1998, sobre naves industriales adosadas destinadas a fábrica de muebles. Situación: Ctra. C-4311 Villanueva del Fresno-Oliva Frontera, P.K. 71, en Villanueva del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Naves industriales adosadas destinadas a fábrica de muebles. Situación: Ctra. C-4311 Villanueva del Fresno-Oliva Frontera, P.K. 71. Promotor: Piano Arte en Muebles, S.L. Villanueva del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 3 de junio de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LLERENA

EDICTO de 14 de abril de 1998, sobre Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, el proyecto de escudo del Excmo. Ayuntamiento de Higuera de Llerena y en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 8 de abril de mil novecientos noventa y ocho, el proyecto de la Bandera Municipal de la citada Entidad, de conformidad con lo acordado en el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales; se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se

presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

En Higuera de Llerena, a 14 de abril de 1998.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 26 de junio de 1998, por el que se convoca el Premio Literario «Felipe Trigo» de Novela y Narración Corta.

El Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, convoca el

Premio Literario «Felipe Trigo» de Novela y Narración Corta: La de Novela dotada con tres millones de pesetas, para obras entre 150 y 300 folios; y la de Narraciones Cortas, entre 40 y 75 folios, cuya dotación es de un millón. Los originales por cuatuplicado y encuadernados —con lema que se repetirá en el exterior de una plica que incluya biografía, currículum y datos del autor— se remitirán al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz) antes de las 14.00 horas del 30 de junio.

Villanueva de la Serena, 26 de junio de 1998.—El Secretario de la Comisión de Cultura, JOSE L. PINEDA REJAS

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1997) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1998, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1998 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

| | |
|---|--------------|
| Suscripción año 1998 (envíos mensuales) | 7.000 ptas. |
| Años 1980 a 1997 (ambos inclusive) | 42.000 ptas. |
| Año 1983 | 500 ptas. |
| Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno) | 1.000 ptas. |
| Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno) | 1.800 ptas. |
| Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno) | 2.600 ptas. |
| Años 1993 o 1994 (cada uno) | 5.500 ptas. |
| Año 1995 o 1996 | 6.500 ptas. |
| Año 1997 | 7.000 ptas. |



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1998

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-11-1996).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1998, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 1998 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1997. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

